



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312 - 2024-MDA/A

Amarilis, 20 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 535-2024-MDA/GDS/SGPSIS, de fecha 12 de setiembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social; Informe N° 652-2024-MDA/GDS, de fecha 21 de setiembre del 2024, emitido por Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar a nuestros funcionarios y servidores públicos, quienes con su labor y participación en las actividades recreativas colaboran con la integración de nuestros adultos mayores en nuestra sociedad.

Que, la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión, con Informe N° 535-2024-MDA/GDS/SGPSIS, de fecha 12 de setiembre del 2024, solicita que con acto resolutivo del despacho de Alcaldía se efectúe el reconocimiento al Equipo Técnico de la Oficina de OMAPED – CIAM, por su valiosa colaboración con el apoyo a nuestros adultos mayores en el Concurso de Baile Moderno Interdistrital para Personas Adultas Mayores, por lo que, la Gerencia de Desarrollo Social, con Informe N° 639-2024-MDA/GDS, de fecha 09 de setiembre del 2024, da viabilidad y solicita su aprobación.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, al Equipo Técnico de la Oficina de OMAPED – CIAM de la Municipalidad Distrital de Amarilis, por su valiosa colaboración con el apoyo a nuestros adultos mayores en el Concurso de Baile Moderno Interdistrital para Personas Adultas



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mayores, el mismo que se encuentra conformado por las siguientes personas:



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
VALERIO ROJAS RUNCO	22483331
ANDRES BAZAN SOTELO	22468529
TANNIA RENÉ TARAZONA BERAUN	45499196
MARILYN PAOLA URETA GUZMÁN	42336016
ZENIA YAKELINE HERRERA FLORES	61020013

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

SGP SIS(6)
GOS
6/1
bus



25 SEP 2024



Recibido 6 jueves.
25 SEP 2024